

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte.

Segunda Instancia: No. 2016 – 1245

De conformidad al fallo de tutela proferida por la Corte Suprema de Justicia calendado 07 de octubre de 2020, mediante el cual se ordenó dejar sin valor y efecto el numeral tercero de la parte resolutive del fallo emitido en segunda instancia y en atención a que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado, pese a que el mismo fue devuelto al Juzgado de Origen, se señala el día **30 de octubre de 2020 a las 10:00 am**, la cual se realizará mediante la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. P. Arango Hernández', written in a cursive style.

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez

PVM/2016-1245